



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

MAT: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4.996
QUILLÓN, 23 DIC 2015

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de Don BRAYAN LOBOS ULLOA, alumno de Liceo "Luis Cruz Martínez", visado por el Sr. Alcalde,
2. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de Octubre 2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
3. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08 de Mayo de 2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
4. Presupuesto Municipal vigente para el año 2016,
5. Sentencia proclamación Alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre 2012,
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Práctica Profesional de Sr. BRAYAN IGNACIO LOBOS ULLOA**, Estudiante de la especialidad de Secretariado del Liceo Luis Cruz Martínez.
2. **DESTINESE** al Sr. Brayan Lobos Ulloa a efectuar su Práctica Profesional a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalada al Sr. **BERNARDO GAJARDO SALAZAR**, Tesorero Municipal o quien lo subrogue en su ausencia.
4. **APRUEBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del informe del profesional a cargo de su práctica y registro de asistencia.
5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL